



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-02-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de febrero 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de febrero de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 24, 27, 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de febrero de 2023. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 4 y 5 de marzo.

Radicado 66001310300220220021501

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario